

# Convocatoria de contratación laboral de la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos

## Aclaración punto 2 requisitos de la convocatoria:

Según la ley 32/2021 de 18 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, indica que, el contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los 3 años o de los 5 años si se considera una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

Por lo tanto, en la convocatoria, donde se indican cinco años se refiere a tres años para personas sin discapacidad y donde indica siete años, se refiere a cinco años para personas con discapacidad.

En Alcorcón, a 1 de junio de 2022.

Fdo.: D. Diego Gómez-Costa  
Director General de la Fundación de la  
Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.